INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN N° 32 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVISION DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (PCI) VERSION 02 DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCION.

Asunción, 31 de enero 2022

VISTO:

El Memorando DGEI N° 03/2022, de fecha 25 de enero de 2022

La ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología que establece como atribuciones del Director General.

La ley N°1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado", en su Capítulo II, Articulo 60, menciona "El Control Interno está conformado por los Instrumentos, Mecanismos y Técnicas de control, que serán establecidas en la Reglamentación pertinente.

Resolución CGR N° 377/2016 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015."

Resolución INTN Nº 1043/2019 Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos 2015 y la matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelos Estándar de Control Interno para Institución Publicas de Paraguay – MECIP 2015, en el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

Resolución INTN Nº 274/2018, Por la cual se aprueba la Política de Calidad Ambiental y de Control Interno del INTN.

El Decreto N° 5840/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 "Por el cual se Nombra la Señora PATRICIA RAMONA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ Como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología Normalización Y Metrología (INTN) Dependiente Del Ministerio De Industria y Comercio"

CONSIDERANDO:

Que por Memorando DGEI N° 03/2022, de fecha 25 de enero de 2022, la Jefa del Departamento de Gestión Estratégica Institucional, informa y eleva a consideración de la Dirección General, la Política de Control Interno, aprobada por el Comité de Control Interno (Alta Dirección) en reunión conjunta con el Equipo Técnico MECIP, para su aprobación por acto administrativo.

Que por Memorando DAI Nº 235/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, el Econ. Miguelángel Barrios, Director de la Dirección de Auditoría Interna, presenta la propuesta borrador de Política de Control Interno, solicita además su tratamiento y aprobación.

Que, la Ley N° 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología que establece como atribuciones del Director General. Art.5° inciso o) realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines.

///...

Que, la Política de Control Interno es un elemento del Componente Ambiente de Control que se establece para proporcionar puntos de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su Misión y sus Objetivos.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP – 2015, establece que la Política de Control Interno de cada Institución debe ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua, además debe ser aprobada por la Máxima Autoridad Institucional a través de un acto administrativo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la revisión y actualización de la Política Control Interno Institucional Versión 2 en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos NRM: 2015, que se anexa a la presente Resolución.

Art. 2º Disponer la implementación de la Política de Control Interno del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) conforme a lo establecido en su versión 02.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Patricia Echeverría M.
Directora General

Anexo de la Resolución INTN N° 32 /2022

ANEXO

POLITICA DE CONTROL INTERNO VERSION 02

La Alta Dirección y su equipo directivo se comprometen a implementar y mantener un sistema de control interno, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015, para garantizar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, promoviendo entre los funcionarios la autorregulación, autogestión, autocontrol y el mejoramiento continuo.

- Los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia deben aplicarse en todos los procesos, para el logro de la Misión institucional.
- Los Objetivos institucionales deben alcanzarse mediante la realización de las actividades y la orientación de los recursos adecuados.
- Los registros de las informaciones generadas en los procesos deben ser accesibles, correctos, actualizados, protegidos, suficientes, oportunos, válidos, verificables y conservables.
- Los recursos de la institución se deben proteger y resguardar, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- Los requisitos aplicables en materia legal, técnica-legal y técnica deben ser cumplidos de manera irrestricta.
- Los funcionarios deben hacer lo correcto mediante el respeto de la cadena de mando institucional, el cumplimiento del Código de Ética del INTN y el acatamiento irrestricto de las disposiciones legales, técnica-legales y técnicas aplicables.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General